

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de los Jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala III de Rosario, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, Secretaria a cargo de la suscripta se hace saber que en los autos Ceballos Santiago Hugo c/ Becerra Eufemio Y Ot. s/ Usucapión, Expte. Cuij N° 21-02844448-3, se dictó Sentencia Nro. 10 que en sus partes, esenciales dice: "N° 10 a los 18 días de Febrero de 2020 se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados Ceballos Santiago Hugo c/ Becerra Eufemio Y Ot. s/ Usucapión Expte. Cuij N° 21-02844448-3, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en apelación de la sentencia N° 1312 de fecha 5 de julio de 2019:.. Resuelve: Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia N° 1312/19 (fs. 296/300). Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. Autos: Ceballos Santiago Hugo c/ Becerra Eufemio Y Ot. s/ Usucapión, Expte. Cuij N° 21-02844448-3. Todo lo que se hace saber a sus efectos, Rosario, 31 de Julio de 2020. Dra. Sabrina Campbell, Secretaria.

§ 33 423077 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario (SALA 3) y en autos Guardería Náutica Rosario SRL c/ Giovannoni Adrio s/ Cobro De Pesos Expte 21-01217703-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 12 de Febrero de 2020 Atento el fallecimiento del demandado Dr. Adrio Giovannoni y lo normado por el art. 47 del CPC, cítese a los herederos del demandado por edictos en la forma ordinaria, para que comparezcan a estar a derecho con la prevención que si no comparecieran en termino, se nombrara un curador con los alcances del art. 597 del cuerpo legal citado. Firmado Dra. Sabrina Campbell Secretaria. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

§ 33 423186 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala 4) de Rosario y en Ovando, Gladis Noemí c/ Genovesi, Eduardo s/ Prescripción Adquisitiva 21-02877699-0 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Acuerdo N° 145 En la ciudad de Rosario, a los 03 días del mes de julio de 2020, Resuelve: Rechazar el recurso de apelación. Costas al accionante. Los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Bentolila habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26 primera parte, ley 10160. Insértese y hágase saber. (Autos: Ovando, Gladis Noemí c/ Genovesi, Eduardo s/ Prescripción adquisitiva. Expte. 246/19) Avelino J. Rodil Edgar J. Baracat Juan J. Bentolila (Art. 26, ley 10.160). Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 33 423195 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala 3) de Rosario y en Izuel Marcelo Alejandro c/ Paganini Manuel Ricardo Y Otros s/ Prescripción de Dominio 21-01238260-7 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 382 27/12/2019 Resuelve: 1) no hacer lugar al recurso interpuesto con costas (art. 251 del CPCC). 2) Fijar los honorarios de los profesionales intervinientes en el 50% de los que, oportunamente resulten regulados en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen Firmado Cinalli, Molina, Chaumet (Art. 26 Lopj) (Jueces De Cámara) Sabrina Campbell Secretaria. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 423193 Ago. 28 Sep. 1

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados Sosa Lautaro y otros c/ Distribuidora F Y M S.R.L. En Formación y otros s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales, CUIJ N° 21-04082243-4, Expte. N° 1627/2018, se ha dispuesto citar al Sr. Mico Franco y a Distribuidora F Y M S.R.L. en formación, ambos con domicilio desconocido y en carácter de demandados, a comparecer a estar a derecho, en el plazo de ley, bajo apercibimiento de designárseles un defensor ad-hoc (art. 45 CPL). Juez: Ricardo Gramegna. Secretaria: Gustavo Andres Jukic. Dra. Natalia Pagán Serra, Secretaria.

S/C 423080 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados Peñas Ismael c/ Distribuidora F y M S.R.L. En Formación y Otros s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales, CUIJ N° 21-04157167-2, Expte. N° 1815/2019, se ha dispuesto citar al Sr. Mico Franco y a Distribuidora F y M S.R.L. En Formación, ambos con domicilio desconocido y en carácter de demandados, a comparecer a estar a derecho, en el plazo de ley, bajo apercibimiento de designárseles un defensor ad-hoc (art. 45 CPL). Juez: Ricardo Gramegna. Secretaria: Gustavo Andres Jukic. Dra. Natalia Pagán Serra, Secretaria.

S/C 423079 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Laboral 4da. Nom. De Rosario y en autos Perez Francisco Alfredo c/ Durak Ruben Angel y Otros s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales. Expte 21-04137986-0 se hace saber que por decreto de fecha 19 de marzo de 2020 se cita por edictos a los herederos de Clelia Regina Mazuchelli DNI 3.387.250 para que dentro del término de tres días comparezcan al juicio bajo apercibimientos de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 CPCC. Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

S/C 423201 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de. 1ra. Inst. Laboral 2da. Nom. De Rosario y en autos Benitez Vanesa Noemi c/ Yang Houjin s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales 21-04079878-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 06 de Diciembre de 2019 Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos en los términos del art. 45 CPL al demandado Yang Houjin a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento de que si no compareciere en el término expresado se designará un defensor adhoc oportunamente. Firmado Dr. Ramiro Luna Secretario Dr. Marcelo Galucci Juez en suplencia. Rosario 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

S/C 423198 Ago. 28 Sep. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Susana T Igarzabal (Jueza); Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria) del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1° Nominación de Rosario, se llama a los Sres. Bueno Ariel Esteban D.N.I. N° 21.901.275 y a la Sra. Laura Mónica Oliva Gerstner, por el término de 3 días, para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, por sí o por apoderado bajo apercibimientos legales, dentro de los autos: Grosso, Melina Y Ot. c/ Bueno, Ariel Y Ot. s/ Daños Y Perjuicios (Expte. 21-11875693-9) conforme el decreto: Rosario, 27 de Febrero de 2020 Agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 69, 72, 74, 110/112 y 115/16 y lo manifestado por Renaper a fs. 101/104, notifíquese a los demandados Ariel Esteban Bueno y Laura Mónica Oliva Gerstner a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Acredite notificación al Dr. Picasso Netri de la providencia de fecha 16/10/19 (cfr. fs. 98). Fdo.: Dra. Susana Teresita Igarzabal (Jueza), Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria).

\$ 33 423196 Ago. 28 Sep. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juez a cargo del Juzgado de lera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta Nom. de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados Capdevila, Elina Beatriz s/ Concurso Preventivo - 21-02922057-0 (75312019). Se ha resuelto en fecha 19/06/2020 por auto Nro. 522: Reprogramar las fechas establecidas mediante auto N° 2439 de fecha 09/12/2019 que se vieron afectadas por las disposiciones adoptadas como consecuencia de emergencia sanitaria debido al COVID-19 de la siguiente manera: Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el informe individual el día 03/08/2020 y el informe general el día 14/09/2020 (art.- 14 inc. 9 LCQ). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia Juez - Valeria Beltrame Prosecretaria.

\$ 33 423056 Ago. 28 Sep. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano Juarez, cita a la codemandada Celia Ruth Pujovich, D.N.I. 5.812.611 a fin de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días en autos caratulados Semino, Luciana Y Otros c/ Chastron, Norberto Fabian y Otros s/ Daños Y Perjuicios, Expte. CUIJ N° 21-02918133-8, en trámite ante el Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, 20 de Julio de 2020. Dra. María José Casas, Secretaria.

\$ 33 423019 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 18va. Nom. de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, en los autos caratulados: Bergero, Amadeo Alejandro c/Ongay, Néstor Raúl s/Usucapión CUIJ 21-02908424-3, se cita y emplaza a los herederos de Néstor Raúl Ongay, titular del inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL venciendo el término cinco días después de la última publicación, a fin de que comparezcan a tomar la participación que les corresponda, bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del CPCC. Todo en relación al inmueble inscripto al T° 345, F° 768, N° 145.521, Depto. Rosario, mayor área, Lote N° 1 del plano 29202/71. Secretaría, Rosario, 17 de marzo de 2020. Dra. Patricia A. Beade (Secretaria). Rosario, 28 de Julio de 2020. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 33 423025 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 12 de la ciudad de Rosario, a cargo Dr. Fabian Eduardo Daniel Bellizia, Secretaria Dra. Agustina Filippini, en los autos caratulados: Dure Hilda c/ Dure Cesar Albicio Y Ot. s/ Usucapión (Expte. N° 52/07) CUIJ: 21-01474730-0, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Hugo Ernesto Dure, DNI 10.277.240, para que comparezcan en los presentes autos, a saber: Rosario, 10 de Marzo de 2020. Téngase presente. Atento a lo solicitado, ofíciase como se pide. Asimismo cítese por edictos a los herederos de Hugo Ernesto Dure. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia - Juez; Dra. Agustina Filippini - Secretaria.

\$ 33 423081 Ago. 28 Sep. 1

Rosario, 10 de Diciembre de 2019. Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos que dan cuenta de la imposibilidad de dar con el domicilio del Sr. Luis Pompizzi, titular del DNI N° 30.689.454, practíquese la citación por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro de los autos de referencia, en el término de cinco días, bajo apercibimientos de rebeldía. Su

publicación se hará en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días consecutivos; el término del acto procesal que se quiere notificar vencerá tres días después de la última publicación. Todo ello, conforme al art. 67 del C.P.C.yC. Todo por estar así ordenado dentro de los autos caratulados: Labrador, Nora Beatriz c/ Pompizzi, Luis y otros s/ daños y perjuicios, CUIJ 21-12611006-2, que tramita por ate el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, según decreto que expresamente dice: Rosario, 26 de Septiembre de 2019 Emplácese al demandado Pompizzi Luis por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquenselos edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial Firmado: Dr. Humberto González (Juez) - Dra. Gabriela Maria Kabichain (Secretaría). Dra. Romina L. Isa Pavia, Prosecretaria.

§ 33 423040 Ago. 28 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos Ferrer, Griselda Maria s/ Pedido De Quiebra, CUIJ 21-02915993-6, se ha dictado la sentencia n° 393 de fecha 4 de agosto de 2020 por la cual se ha resuelto: [...] Fallo: 1) Declarando la quiebra de Griselda María Ferrer, titular de D.N.I. N° 13.240.439, con domicilio en calle Camilo Aldao N°3012 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Exma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general de la fallida, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones). 5) Oficiarse al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre de la fallida. 6) Oficiarse al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a los fines que informe respecto a las registraciones que atinentes a la fallida y su situación patrimonial obren asentadas en esa repartición. 7) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 8) Intimar a la deudora para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 9) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 10) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 11) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 12) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, a efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ. y ubicación actual). 13) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de

Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 14) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 15) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo de la deudora. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio de la fallida, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde ésta tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 16) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 17) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 18) Hacer saber a la fallida que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 19) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo.: Lucas Menossi (Secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) Publíquese sin cargo por el término de 5 días. Lucas Menossi, Secretario. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. Lucas Menossi, Secretario. Dra. María Mercedes Sedita, Prosecretaria.

S/C 423252 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, Luciano Daniel Juarez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: Fernandez, Pablo Daniel s/ Quiebra (CUIJ 21 -02875997-2), ha sido designada síndico la contadora María Cristina Marinetti, con domicilio y horario constituido para la atención en calle Córdoba N° 677 PB de la ciudad de Rosario, de lunes a viernes de 14 a 20 hs. (correo electrónico estudiosilvamolina@yahoo.com.ar). Por auto N° 603 de fecha 04/08/2020, en razón de las medidas tomadas por la situación de pandemia COVID-19, se adecuaron las fechas oportunamente dispuestas, por lo que se hace saber que: los acreedores podrán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, en el plazo que comienza día 20 de agosto de 2020 y que vencerá el día 22 de septiembre de 2020, se ha fijado para la presentación del informe individual el día 5 de noviembre de 2020 y para el informe general el día 18 de diciembre de 2020. Fdo. Dra. María José Casas. Secretaria. Sin Cargo, por 5 días.

S/C 423117 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario y en autos Civitillo Pedro Antonio c Aranda y Gorosito Pedro s/ Prescripción Adquisitiva - Expte 21-02870947-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 293 Rosario 06 de marzo de 2020: Y Vistos Y Considerando Fallo: 1) haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los art. 4015, 4016 y cc del Código Civil (Ley 340) a favor de Pedro Antonio Civitillo, respecto del inmueble que descripto en los considerandos. 2) Declarando que la adquisición del derecho real se produjo el 31/12/2013 (Ley 26994). Firme que quede la presente, oficiase al registro general de la propiedad

a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3) Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente, Insértese y hágase saber. Firma Dra Lorena Gonzalez Dr Marcelo Quiroga. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

§ 33 423171 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a Ester Ramona Zabala - D.N.I. 10.070.769, Ester Hermelinda Fernández y Herrera - D.N.I. 13.032.563, José Marcos Fernández y Herrera D.N.I. 14.328.464. Marcelo Adrián Fernández y Zabala D.N.I. 22.807.750. Pablo Andrés Fernández y Zabala DNI 24.720.059, Alejandro Mariano Fernández y Zabala DNI 32.508.032, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos Rios Virginia Rosario s/ Terceria (Expte. 21-01244953-1). Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

§ 33 423172 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N°3 de Rosario y en autos Conti Claudio Luis Y Otros c/ Herederos de Esther Encarnación Russo y Otros s/ Juicios Sumarios - Expte 21-02896786-9 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario 16 de Julio de 2020: Agréguese la cedula acompañada. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada Sr Oscar Francisco Russo no ha comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde. Siga el juicio sin dársele participación. Para sorteo de Defensor de Oficio del mismo, líbrese oficio a la Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a tal fin. En relación a los codemandados Carmen Magdalena Russo y Osvaldo Antonio Russo, previamente informe el oficial notificador respecto de si los mismos viven en el domicilio denunciado. Notifíquese por edictos que se publicaran dos días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Firmado Dra. María Luz Mure Prosecretaria. Dra Cecilia Camaño Jueza. Rosario 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

§ 33 423173 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario y en autos Zigon Gabriel Alejandro c/ Campora Tuero Guillermo Gustavo s/ Juicio Ejecutivo - Expte 21-02898920-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 358 Rosario 22 de Julio de 2020: Y Vistos. Resulta. Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Guillermo Gustavo Campora Tuero (DNI 24.566.516) hasta que se pague a Gabriel Alejandro Zigon la suma de \$96.000 con mas intereses a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de rechazo de cada uno de los cheques de pago diferido mencionadas en los considerandos, sobre el monto de cada uno de ellos y has el efectivo pago. Costas a la demandada. Los honorarios se regularan cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese

personalmente o por cedula. Firmado Dra. Verónica Accinelli Dra. Fabiana Genesio. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

§ 33 423174 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, dentro de Autos caratulados: López Florencia Yanet c/ Cardoso Vieira Carlos Andre Y Otros s/ Daños y Perjuicios Cuij: 21-12628344-7, se ha decretado: Rosario, 16 de Julio de 2020. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que las partes emplazadas Cardoso Vieira Carlos Andre no han comparecido estar a Derecho, decláreselas rebeldes. Firme que se encontrara el presente decreto, procédase al Sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en forma prescripta por el art 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel Humberto González (Juez). Dra. María Belén Baclini.

§ 33 423175 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1ra nominación de Rosario y en autos Pierini Domingo Oscar c/ Van Tuyne Adan Raul y Otros s/ Daños y Perjuicios - Expte 21-12617855-4 se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Rosario 13 de Mayo de 2019: Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que las partes emplazadas Van Tuyne Adan Raul no ha comparecido a estar a derecho, decláreselas rebeldes. Firme que encontrara el presente decreto procédase al Sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose Oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicaran dos días y en la forma prescripta por el art. 67 CPCC. Firmado Dr. Humberto González. Dra. Gabriela Kabichian. Rosario 23 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

§ 33 423177 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario y en autos Mokiejczyk Mónica Elizabeth c/ Sucesión Eduardo Pagnuco s/ Cobro de Pesos 21-04137915-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 11 de diciembre de 2019. Agréguese la constancia acompañada. Al escrito de demanda se provee: otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada formal demanda de cobro de pesos laboral en la que se observarán las normas del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A la producción de prueba anticipada, atento no reunir los recaudos del art. 146 del CPCC, no ha lugar. Otórgasele a las partes el beneficio de gratuidad en los términos de los arts. 19 y 20 del Código Procesal Laboral de Santa Fe. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por

Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. En caso de resultar necesarios y a fin de conocer el actual domicilio de los herederos, líbrense oficios requiriéndose informes de rigor al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral. Asimismo, procédase a efectuar la citación a los herederos de Eduardo Alberto Pagnucco mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 59 del CPCC. Firmado Dr. Lucas Menossi Dra. Verónica Gotlieb. Rosario 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

§ 33 423179 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario y en autos Piclu Noris Mabel c/ Sucesión De Eduardo Pagnucco s/ Cobro de Pesos 21-04124379-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 8 de mayo de 2019. Agréguese la constancia acompañada. Al escrito de demanda se provee: por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada formal demanda de cobro de pesos laboral en la que se observarán las normas del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A la producción de prueba anticipada, atento no reunir los recaudos del art. 146 del CPCC, no ha lugar. Otórgaseles a las partes el beneficio de gratuidad en los términos de los arts. 19 y 20 del Código Procesal Laboral de Santa Fe. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. En caso de resultar necesarios y a fin de conocer el actual domicilio de los herederos, líbrense oficios requiriéndose informes de rigor al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral. Asimismo, procédase a efectuar la citación a los herederos de Eduardo Alberto Pagnucco mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 597 del CPCC. Firmado Dr Lucas Menossi Dra. Verónica Gotlieb. Rosario 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

§ 33 423180 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario y en autos Colman Servanda Pascualina c/ Sucesion Eduardo Pagnucco s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales 21-04124726-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 22 de noviembre de 2019. A los fines ordenatorios y en uso de las facultades directoras del trámite (art. 20 y 21

CPCC), revócase parcialmente la providencia dictada en fecha 1 de julio de 2019 (fs. 34) en cuanto dispone un nuevo sorteo de perito contador público y déjase sin efecto la audiencia designada en los términos del art. 51 del CPL. Imprimase a los presentes el trámite de juicio ordinario. Frente a la existencia de hechos controvertidos y de demostración necesaria, ábrase la causa a prueba (arts. 145 y 401 CPCC). Recuérdase a los litigantes que deberán ofrecer las probanzas de las que intenten valerse dentro de los 10 días de quedar firme el presente (art. 402 CPCC). A los fines conciliatorios o, en su caso, de acordar hechos litigiosos y proveer la prueba ofrecida por las partes, fíjase audiencia de proveído de prueba para el día jueves 2 de diciembre de 2019 a las 11.30 horas, la que será llevada a cabo ante la Suscripta y a la que deberán comparecer personalmente las partes junto con sus letrados patrocinantes y/o apoderados. En caso de comparecer únicamente los apoderados deberán hacerlo con facultad suficiente a estos fines (arts. 21 y 19 CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula. Asimismo, procédase a efectuar la citación a los herederos de Eduardo Alberto Pagnucco mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 597 del CPCC. Firmado Dr. Lucas Menossi Dra. Verónica Gotlieb. Rosario 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

§ 33 423182 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario y en autos Banco Credicoop CL c/ Fernández De Salvi Leandro Enrique Y Otros s/ Ejecución Hipotecaria - Expte 21-02915485-3 se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 16 de mayo de 2019: Por presentados, domiciliado y en el carácter invocado a merito del poder general acompañado en copia certificada, otórgueseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente demanda sobre ejecución hipotecaria contra el Sr. Leandro Enrique Fernandez De Salvi y Lorena Ferullo, por cobro de la suma de \$94.534,94 - sus intereses y costas. Recábense informes al Registro General (art. 510 del CPCC). Ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de determinar si se encuentran fallidos o en trámite la declaratoria de herederos de los demandados. Trábase embargo sobre el bien hipotecado suficiente hasta cubrir la suma reclamada, con mas el 50% presupuestadas provisoriamente para intereses y costas, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc 7 L.I.A librándose a sus efectos los recaudos de ley. Téngase presente las reservas formuladas. Resérvese en secretaria el sobre acompañado. Firmado Dr. Lucas Menossi Dra. Verónica Gotlieb. Rosario 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

§ 33 423183 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom y en Autos Miguel Ángel Pagani e Hijos SH c/ Migueles, Cristian Edgardo s/ Juicio Ejecutivo 21-13905220-7 se hace saber que se ha

dictado lo siguiente: Rosario, 28 de Noviembre de 2019 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Anótese inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$11.100 estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, haciéndose saber que la misma quedará sin efecto si presentare bienes o diere caución bastante. Líbrese el despacho correspondiente, con facultades de Ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Maria Elvira Longhi Dr. Luciano A. Ballarini Secretaría Juez. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

\$ 33 423185 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario y en autos Castro Nicolasa Irma y Otros c/ Colubriale Marcelo y Otros s/ Daños y Perjuicios - Expte 56/2010 se hace saber a ETAR SA que se dicto el siguiente decreto: Rosario 23/04/2013: cargo 654 Por renunciado el mandato otorgado. Cítese y emplácese a la parte para que comparezca a estar a derecho por si o por apoderado en el término de ley. Fíjese el término de 10 días a los fines del art. 46 CPC. Fdo Dra Bacaro - Rosario 28/08/2017. Atento a las constancias hágase saber al peticionarte que deberán encontrarse la totalidad de las partes intervinientes notificados de la radicación de autos ante el presente Tribunal, en consecuencia cumplimente decreto de fecha 1.10.2016 - Fdo Dr Quiroga (Juez) Dra Gonzalez (Secretaria). Rosario 09.08.2019 agréguese las constancias acompañadas. Atento lo dispuesto en fecha 05.03.14 aclare lo que peticiona. Sin perjuicio de ellos, cumplimente con lo solicitado en fecha 28.08.17 y notifíquese a la codemandada ETAR SA el decreto de fecha 23/04/2013. Asimismo atento a lo informado por el oficial notificador a fs. 322 vta, notifíquese denuncia domicilio y notifíquese en el mismo. Fdo. Dr. Quiroga Juez, Dra. Gonzalez Secretaria. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

\$ 33 423187 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación de Rosario y en autos Chevrolet SA de Ahorro c/ Fahy, Guillermo Patricio s/Ejecución Prendaria 21-02896340-5 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 1194 Rosario 16.08.2019 Y Vistos Y Considerando Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del monto establecido en el contrato de prenda, con más su reajuste e intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago y las costas (art. 251 C.P.C.C.). 2) Disponer la venta en pública subasta del bien prendado que menciona el contrato respectivo, consistente en un automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 4 Puertas, modelo Aveo G.3 LS 1.6, año 2012, motor marca GMDAT n° de motor F16D31992402, chasis marca Chevrolet, N° de chasis 3G1TA5AF8DL100438, DOMINIO LZE049. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-2896340-5) Firmado Dra. Silvina L. Rubulotta Dra. Lucrecia Mantello. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

\$ 33 423189 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juez de Circuito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano Cossari, secretaria de la Dra. Gabriela P. Almará se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes y acciones dejados por el demandado fallecido el Sr. Marcelo Antonio Marini, DNI N° 24.568.540 por un día para que lo acrediten dentro de 30 días hábiles. Autos caratulados Varela, Carina Gabriela c/ Marini, Marcelo Antonio y Otros s/Desalojo 21-12630637-4. Dra. Gabriela P. Almará. Rosario, 11 de Marzo de 2020. Rosario, 1 de Julio de 2020. Dra. María Belén Baclini Secretaria.

§ 33 423192 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno -Juez-, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados Cartas Rosarinas SRL c/ Bondi, Claudia Elisabet s/ Extension De Quiebra - 21-02848941-9), por auto N° 770 de fecha 13/07/20, atento la situación epidemiológica mundial de público conocimiento, el Acta N° 8, N° 10 -y las sucesivas prórrogas- dictadas por la CSJSF disponiendo la suspensión de los plazos procesales en todas las dependencias del Poder Judicial desde el 17/03/20 y el recesos administrativo en todo el ámbito de la provincia desde el 19/03/20, respectivamente, lo resuelto por la CSJSF mediante Acta N° 16 de fecha 10/06/20, las constancias de los presentes autos y lo requerido por la Sindicatura actuante, se procede a la reprogramación de fechas y por lo tanto se resolvió disponer que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 04/08/20 y el 16/09/20 el informe general. Publíquense edictos por el término de ley. Insértese y hágase saber. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

S/C 423202 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la la. Nom. de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Secretaria de la Dra. María Eugenia Sapei, se hace saber que en los autos: Bajofer, Dario s/ Propia Quiebra (Expte. 755/12), ha sido presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución y la regulación de honorarios. Así, por Auto Regulatorio 325 del 04/03/2020 se regularon los honorarios de la Sindica CP Alejandra Noemi Stamatti en \$ 117.728,16 y de su abogado patrocinante Dr. Emilio Horacio Silva en \$ 50.454,92; y de la abogada patrocinante del quebrado Dra. Andrea Ivon Sauro en \$ 42.045,77. Rosario, Marzo de 2.020. Fdo.: Cadierno (Juez) — Sapei (Secretaria).

S/C 423203 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición de la 13° Nominación de Rosario y en autos BANCO CREDICOOP CL c/ Fernandez De Salvi Leandro Enrique Y Otros s/ Ejecución Hipotecaria - Expte 21-02915485-3 se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 20 de febrero de 2020: Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 511 CPCC y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscrita también la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso o quiebra, o incapacidad, por edictos

que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de cinco (5) días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$94.534,94 mas sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$28.360,48 u opongan excepción legitima bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cedula. Firmado Dr Lucas Menossi Dra. Verónica Gotlieb. Rosario 28 de julio de 2020. Dra. María Belén Baclini Secretaria.

\$ 165 423197 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominacion de Rosario en autos Pagaburu Nelida Susana s/ Propia Quiebra 21-01188696-2 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 215 Rosario 16/03/2020 Y Vistos Y Considerando Fallo: 1) Declarar concluido el presente procedimiento falencial de Nelida Susana Pagaburu DNI 4.672.107 (articulo 231 ley 24522). 2) Hacer conocer la presente por edictos que se publicaran por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 3) cumplido lo ordenado en el unto anterior oficiar al registro de procesos concursales y a la mesa de en a a única a fin de comunicar la presente; como también al Registro General y Registro Nacional de la propiedad automotor a fines del levantamiento de la inhibición. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Silvina L. Rubulotta Dra. Lucrecia Mantello. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

S/C 423199 Ago. 28

Por disposición del Juzgado de Circuito N°4 de Rosario y en autos Barbagallo, Tomas Alberto c/ Pereyra, Lucrecia Soledad s/ Ejecutivo 21-12622215-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 708 Rosario 21/07/2020: Y Vistos. Y Considerando Fallo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución contra Lucrecia Soledad Pereyra (DNI N°31.250.527) hasta tanto la parte ejecutante se haga integro cobro de la suma de \$37,680-, con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2.- Imponer las costas a la ejecutada vencida (art 251 del CPCC SFE). 3.- Diferir para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. Insértese y hágase saber. Dra. Marcela Norma Barro Claudia Alejandra Ragonese. Dra. María Belén Baclini Secretaria en suplencia.

\$ 33 423265 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ Spizzirri Miguel Angel s/ Ejecutivo, expte. N° 21-02920364-1.- se hace saber al demandado Spizzirri Miguel Angel que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 20 de Julio de 2020.- Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo: Dra. Lorena A. Gonzalez (Secretaria), Marcelo N. Quiroga Juez).

\$ 33 423267 Ago. 28 Sep. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos Kehl Debora Luciana s/ Concurso Preventivo, CUIJ 21-23547132-6, por medio de Resolución N° 547 de fecha 25/06/2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 o 16hs, dependiendo del cronograma de horario que corresponda a este Juzgado a la fecha, según disposición de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 25 de septiembre de 2020. Secretaria, Rosario, 16 de julio de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Rosario, 4 de agosto de 2020.

§ 165 423227 Ago. 28 Sep. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade hace saber y comunica por el plazo de 5 días que en los autos: Delvecchio, María Beatriz Leontina s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02920390-0, por medio de Resolución N° 509 de fecha 19/06/2020 se ha fijado el día 6 de agosto de 2020 como fecha en que la sindicatura deberá el informe General. Asimismo, se ha fijado el día 18 de noviembre de 2020 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 LCQ. La Audiencia Informativa se celebrará en las oficinas del Juzgado el día 14 de diciembre de 2020 a las 9hs o 16hs, dependiendo del cronograma de horario que corresponda al Juzgado a la fecha de celebración, según disposición de la Corte Suprema de Justicia. A su vez, se ha fijado el día 21 de diciembre de 2020 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Se ordena la publicación por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente a la ciudad de Rosario. Secretaria, 31 de julio de 2020. Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria).

§ 165 423228 Ago. 28 Sep. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos GRUPO VUASA S.A. s/ Concurso Preventivo CUIJ 21-23547134-2, por medio de Resolución N° 548 de fecha 25/06/2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 o 16hs, dependiendo del cronograma de horario que corresponda a este Juzgado a la fecha, según disposición de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 25 de septiembre de 2020. Secretaria, Rosario, 16 de julio de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Rosario, 4 de agosto de 2020.

§ 165 423229 Ago. 28 Sep. 3

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos De Oliveira, Mauro Luis s/ Concurso Preventivo, CUIJ 21-23547133-4, por medio de Resolución N° 546 de fecha 25/06/2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 18 de septiembre de 2020 a las 10 o 16hs, dependiendo del cronograma de horario que corresponda a este Juzgado a la fecha, según disposición de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 25 de septiembre de 2020. Secretaría, Rosario, 16 de julio de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra Patricia Andrea Beade (Secretaria). Rosario, 4 de Agosto de 2020.

\$ 165 423231 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Casco Elba Alicia DNI N°5.019.079 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados Casco Elba Alicia s/Declaratoria de Herederos-Sucesión, CUIJ N° 21-02930431-6. Dra. María Verónica Lara. Rosario, de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria

\$ 45 423169 Ago. 28

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Rosario y en autos Gamarra Luis y otros s/ Sucesorio - Expte 21-02893976-8 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Gamarra Luis (LE 2.199.854) y de Mut Margarita Aurora (LC 5.619.822 a que comparezcan a estar a derecho por el termino de treinta días. Publíquense edictos por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Expte 21-25386056-9. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 423170 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del Juez de distrito civil y comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Cosentino Antonio (DNI: 13.588.724) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, Autos caratulados: Cosentino Antonio s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-01526920- Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, 6 de julio de 2020.

\$ 45 423075 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Maria Ayala (DNI N° 7.905.424) por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados AyALA SERGIO MARIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N°21-02929645-3). Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, junio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423028 Ago. 28

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angel José Confalonieri, D.N.I. 6.014.927, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Confalonieri Angel Jose Y Ot. s/ Sucesorio, CUIJ 21-02930957-1. Dra. María Verónica Lara. Rosario, Julio de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 423022 Ago. 28

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alba Margarita Moya, D.N.I. 4.592.600, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Confalonieri, Ángel José y Ot. s/Sucesorio, CUIJ 21-02930957-1. Dra. María Verónica Lara. Rosario, Julio de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 423021 Ago. 28

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Enrique Cabrera, D.N.I. 6.136.061, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados Cabrera, Enrique s/sucesorio, CUIJ 21-02929914-2. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 25 de Junio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423020 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tabares Antonio Justo (DNI 10.557.333), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Tabares Antonio Justo s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02924290-6). Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 423088 Ago. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ana Antonia Mesko DNI 5.499.007, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: Mesko Ana Antonia s/ Declaratoria de Herederos (21-02930161-9). Dra. María Verónica Lara. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 423064 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rita Maria Sileo (DNI 10.594.847) por, un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Sileo Rita Maria s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02930668-8. Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 24 de Julio de 2020.

\$ 45 423148 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Brugnola Alicia Ester (DNI 2.824.001) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Brugnola Alicia Ester s/ Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929462-0). Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 423149 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Albornoz Agustín Alberto (DNI 5.950.994), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Albornoz Agustin Alberto s/ Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02923662-0). Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 423150 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha

ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fongi Marta Gladys (DNI 2.274.330), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Fongi Marta Gladys s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02931494-9 Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 423151 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Díaz Ángel Miguel (DNI 92.839.678), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Díaz Ángel Miguel s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02930907-5). Rosario, 4 de agosto de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 423152 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Casagrande Angela Giovana (DNI 5.840.372) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Angela Giovana s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02930480-4) Rosario, 4 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 423154 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a dejados por el causante Bisutti Mirta (DNI 1.130.565), por un día, para q lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Bisutti Mirta s/ Sucesión Testamentaria (CUIJ N° 21-02931320-9) Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 423155 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ferreyra Eldo Oscar (DNI 6.162.794), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Ferreyra Eldo Oscar s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02928339-4 Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 423156 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Campiglia Nelida Norma (DNI 2.383.628), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Campiglia Nélica Norma s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02914389-4) Rosario, 4 de agosto de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 423159 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pérez Celia Rosa, DNI 5488733 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: Perez, Celia Rosa s/Sucesorio (CUIJ 21-02929171-0) Dra. Vanina Grande, Secretaria.

\$ 45 422991 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los Herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante Zorrilla Elsa Maria (DNI 92.514.124), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Zorrilla Elsa María (DNI 92.514.124) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Zorrilla Elsa María s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02930695-5). Rosario, 04 de agosto de 2020. Rosario, 4 de agosto de 2020. Dra. María Belén Moran Secretaria.

\$ 45 423157 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Estela Rosa Josefa Ferullo (DNI 5.700.984) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados Ferullo, Estela Rosa Josefa s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N°: 21-02930669-6). Dra. Bárbara Lechini, Secretaria. Rosario, 29 de Julio de 2020.

\$ 45 423147 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Atilio Nannini (D.N.I. 6.021.928) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: Nannini, Atilio s/ Declaratoria de Herederos, - C.U.I.J. 21-02928032-8. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria. Rosario, 22 de Julio de 2020.

\$ 45 423078 Ago. 28

Por Disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Borletto Luisa Florentina (DNI 11.301.426), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Borletto Luisa Florentina s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02929512-0. Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 423137 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lemire Gabriel Diego (LE 2.182.946), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Cavalli Maria Esther y Otros s/ Sucesión; (CUIJ N° 21-02916352-6). Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 423139 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cavalli Maria Esther (DNI 5.554.156), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Cavalli Maria Esther y Otros s/ Sucesión; (CUIJ N° 21-02916352-6). Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 423140 Ago. 28

Por disposición el Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sotomayor Antonio Lujan (DNI 6.512.785), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Sotomayor Antonio Lujan s/ declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02922116-9) Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 423143 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Siso María Tereza (DNI 1.113.878), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Siso María Tereza s/ declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02927519-7) Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 423141 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mandato Nilda Margarita (DNI 11.447.029) y de Nobile Mario Raul (LE 8.284.373) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Mandato Nilda Margarita y Otros s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-01486328-9).

\$ 45 423124 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Albanese Marta Graciela (DNI 10.066.977), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Albanese Marta Graciela s/ Sucesorio CUIJ N° 21-02929960-6 Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423125 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carletti Gerardo Gustavo (DNI 14.685.212), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Carletti Gerardo Gustavo s/ Declaratoria De Herederos (CUIJ N° 21-02929588-0). Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423126 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Lucia Maria (DNI 93.604.544), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Lucia María s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02929551-1) Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423127 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Villalba Raúl Eleutero (DNI 6.070.037), por un día, para que lo acrediten de los treinta días corridos. Autos caratulados Villalba Raul Eleutero s/ declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02930355-7) Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423128 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ledesma Juan Carlos (DNI 5.977.380), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Ledesma Juan Carlos s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02927527-8). Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423129 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sparn Carlos Eduardo (DNI 6.053.724), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Sparn Carlos Eduardo s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02925056-9). Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423130 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sanchez Ordoñez María Rosa Concepción (DNI 4.531.564), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Sanchez Ordoñez Maria Rosa Concepcion s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02924515-8). Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423133 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ebery Raquel (DNI 5.504.639), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Ebery Raquel s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02929974-6). Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 423135 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cuconato Gabriel Francisco (DNI 6.016.100) y de Rascioni Elida Beatriz (DNI 1.787.694), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Cuconato Gabriel Francisco Y Otros s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02923047-9). Rosario, 28 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423104 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ende Daniel Osvaldo (DNI 10.189.525), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Ende Daniel Osvaldo s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02929987-8). Rosario, 28 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423105 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cuconato Eduardo Gabriel (DNI 14.631.356), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Cuconato Eduardo Gabriel s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02924593-9) Rosario, 28 de julio de 2020.

\$ 45 423106 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Roberts Julio Orlando (DNI 24.397.957), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Roberts Julio Orlando s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02920332-3). Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423112 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Durand Nancy Catalina (DNI 3.243.306), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Durand Nancy Catalina s/Declaratoria de Herederos: (CUIJ N° 21-02928754-3). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423107 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aguilar, Ricardo Fernando (LE 5.980.151), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Aguilar Ricardo Fernando s/ Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01486276-2). Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423113 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Magnana Miguel (DNI 5.977.400) Y De Maria Rosalia (DNI 3.243.406) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Magnana Miguel y Otros s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02924653-7). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423116 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bueno Raul Roberto (DNI 6.039.076) y De Marciano Susana Maria (DNI 5.812.811), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Bueno Raul Roberto y Otros s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02922696-9). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423115 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elidia Elena Calvo (DNI 2.635.317), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Calvo, Elidia Elena s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02929321-7). Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423114 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pannone Irma Alicia (DNI 5.448.738), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Pannone Irma Alicia s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-01565489-6). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423118 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Scarpecci Hilario (DNI 5.961.901) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Scarpecci Hilario s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02927150-7). Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423119 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alonso Adela Luisa Elfrida (DNI 1.130.678), por un para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Alonso Adela Luisa Elfrida s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-01565461-6). Rosario, 4 de Agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423120 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Akerman Faustino Santiago (DNI 6.183.355), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Akerman Faustino Santiago s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02930905-9). Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423121 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hernandez Victoriano Ricardo (DNI 5.996.751), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Hernandez Victoriano Ricardo s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02930696-3). Rosario, 04 de Agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423122 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de dos por el causante Blasi Luis Italo (DNI 6.228.657), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Blasi Luis Italo s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02928906-6) Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423123 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daugis Genefa Valeria (DNI 5.500.228), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Daugis Genefa Valeria s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02928532-9). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423096 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BYUN HYE JA DNI 92.781.877, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BYUN HYE JA s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02928631-8). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423097 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Erchego Antonio (DNI 7.863.168) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Erchego Antonio s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-01565428-4). Rosario, 28 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423098 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Corrales Ulises Rolando (DNI 40.037.804), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Corrales Ulises Rolando s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02930000-0). Rosario, 28 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423099 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Quiroga Alfredo Colon (DNI 5.998.486), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Quiroga Alfredo Colon s/Declaratoria de Herederos ; (CUIJ N° 21-02930521-5). Rosario, 28 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423100 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordena cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lopez Marcelino (DNI 5.406.972), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Lopez Marcelino s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02930046-9). Rosario, 28 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423101 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fonta Raquel Ileana (DNI 2.620.444), por un día, para que lo acrediten dentro de treinta días corridos. Autos caratulados Fonta Raquel Ileana s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-01565520-5). Rosario, 28 de Julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423103 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rezzoagli Alejandra Ines (DNI 20.812.212) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Rezzoagli Alejandra Ines s/ Sucesorio; (CUIJ N° 21-02930323-9). Rosario, 4 de Agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 423161 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maggi Haydee Felisa (DNI 4.259.216), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Maggi Haydee Felisa s/ sucesorio (CUIJ N° 21-02919563-0) Rosario, 04 de agosto de 2020.

\$ 45 423144 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Villeneuve Marta Celestina Benita (LC 1.130.763), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Villeneuve Marta Celestina Benita s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02918246-6, Rosario, 04 de agosto de 2020.

\$ 45 423145 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zapata Ramón Abelino (DNI 5.905.550), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Zapata Ramón Abelino s/ Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02924544-1). Dra. Bárbara Lechini, Secretaria.

\$ 45 423146 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Montenegro Pedro Hugo (DNI 16.935.207), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Montenegro Pedro Hugo s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01565511-6). Rosario, 28 de julio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423095 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miranda Mariano (DNI 21.656.041), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Miranda Mariano s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02915617-1). Rosario, 4 de agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 423162 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Montero Rubén Omar (DNI 6.076.057), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Montero Rubén Omar s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02929564-3). Rosario, 04 de agosto de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 423160 Ago. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Boero, Eduardo Andres, DNI N° 10.726.829 por un día para que lo acrediten dentro los treinta días hábiles. Autos caratulados Boero, Eduardo Andres s/Sucesorio CUIJ N° 21-02929425-6, Dra. María Verónica Lara. Rosario, Junio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 423209 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rolando Miguel Díaz (D.N.I. 6.558.499), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados Diaz, Rolando Miguel s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02926771-2). Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 423163 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominacion de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alberto Daniel García, D.N.I. N° 12.124.677; por un día para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados Garcia, Alberto Daniel s/Sucesorio CUIJ N° 21-02929681-9. Dra. Vanina C. Grande.- Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 423164 Ago. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vilma Lilia Gonzalez, DNI 6.626.893 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos Gonzalez Vilma L. s/Sucesión. CUIJ 21-02929980-0. Dra. Verónica Lara. Rosario, julio de 2020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 423166 Ago. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Saucedo Ruben Oscar, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos Saucedo Rubén Oscar s/ Sucesiones - Insc- Tardias-Sumarias-Voluntarias CUIJ 21-26417316-4, Firmat, 20 de Julio de 2020.- Dra. Laura M. Barco (Juez).- Dr. Darío Loto (Secretario). Dr. Federico Solsona, Prosecretario.

\$ 45 423008 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, dentro de los autos caratulados Aimar, Rene Santiago s/ Sucesiones - Insc. Tardías Sumarias - Voluntarios, CUIJ: 21-26417904-95 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Rene Santiago Aimar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.- Firmat, 14 de Julio de 2020. Secretario Dr. Dario Loto. Dr. Federico Solsona, Prosecretario.

\$ 45 423204 Ago. 28 Sep. 10

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nominación Segunda de la ciudad de Casilda llama a los herederos, acreedores o legatarios de Garello María Del Carmen para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Autos: Garello María Del Carmen s/ Sucesorio CUIJ N° 21-25859076-4 Nro. Expediente: 181/2020. Casilda, 14 de julio de 2020. Juez Dr. Gerardo A. M. Marzi Secretaria Sandra S. Gonzalez.

\$ 45 423010 Ago. 28

CAÑADA DE GÓMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber dentro en los autos Gabutto Edgardo Jesus s/ Concurso Preventivo (CUIJ 21-25989372-8) se dispuso la postergación de vencimientos y conforme a ello se estableció el día

17 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificaciones de créditos ante la Sindicatura; el día 21 de Setiembre de 2020 de 2018 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los informes individuales, el día 04 de noviembre de 2020 para la presentación del informe general, el día 19 de junio de 2021 como fecha hasta la cual se extenderá el período de exclusividad del concursado, hasta el día 23 de Mayo de 2021 para que el concursado haga pública su propuesta y el día 12 de Junio de 2021 a las 10.00 horas para la realización de la audiencia informativa prevista en Artículo 45 de la L.C.Q. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 52,50 423016 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición de la Jueza del Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, dentro de los autos caratulados Farias, Natali Soledad c/Ros, Juan Oscar s/Presc. Adquisitiva (Expte. 855/2018) se ha dispuesto citar y emplazar al demandado (Juan Oscar Ros) y a los herederos y/o legatarios de los mismos, a los titulares de dominio del bien que se pretende usucapir y/o sus eventuales herederos y/o tercero que se creyesen con derecho por medio de edictos para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación y abajo apercibimiento de rebeldía a los demás titulares del inmueble ubicado en Las Parejas (SF) (cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Tomo 113 Folio 142 Nro. 178.210 Depto. Belgrano Partida N°13-03-00-178937/0001-5) Cañada de Gómez, 04 de agosto de 2020. Dr. Mariano J. Navarro, Secretario.

\$ 52,50 423014 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Daniel D'alleva para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: D'Alleva Jorge Daniel s/ Sucesorio. Expte. CUIJ N° 21-26024108-4. Cañada de Gómez, 05 de Agosto de 2020. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 423003 Ago. 28

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría Dr. Mariano J. Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Nieves Fortuna, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Mariano J. Navarro, Secretario. Cañada de Gómez, 20 de julio de 2020.

\$ 45 423058 Ago. 28

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo dentro de los autos caratulados: Chimenton Carlos Alberto Y Otros c/ Ocampo Delia y Otros s/ Prescripción Adquisitiva (21-25344055-1) ha ordenado: no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado Ricardo Jose Frutos Y Delia Ocampo y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por edictos que se publicarán 3 veces, bajo apercibimientos de ley. Fecho, fíjese fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 21 de septiembre de 2020 a las 9:00hs. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 423054 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo dentro de los autos caratulados Arduino Carlos Marcelo c/ Daina Francisco Santiago s/ Usucapión (21-25384292-7) ha ordenado: Declárese rebelde al demandado Francisco Santiago Daiana. Notifíquese mediante edictos. San Lorenzo. Dr. Devadder, Prosecretario.-

\$ 33 423053 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, de los autos caratulados: Burgalat Andrea Mariana c/ Pereyra Claudio Fabian s/ Liquidación Sociedad Conyugal (21-23845458-9) se ha resuelto: San Lorenzo, 29 de Octubre de 2019, Y Vistos.. Y Considerando.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia adjudicar a la Sra. Andrea Mariana Burgalat, DNI n°23.358.031, el automotor y los inmuebles que se han denunciado en la demanda y que han sido descriptos en la presente. Líbrense los despachos que correspondan para la inscripción. 2) Regular los honorarios de la Dra. Romina Maggini Núñez en la suma de pesos ciento veintiseis mil seiscientos catorce con cuarenta y ocho centavos (\$126.614,48) equivalentes a la cantidad de treinta y ocho unidades jus. Los honorarios deber ser cancelados dentro del término de treinta días a partir que quede firme la presente, para el caso de incumplimiento y por aplicación del artículo 2 de la ley 6767 y su modificatoria, se aplicará el interés moratorio de la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria. Dr. Marcelo Escola Juez.

\$ 33 423052 Ago. 28 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stela Maris Bertune, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti, dentro de los autos caratulados: Sarasa Jose Y Otros s/ Declaratoria de Herederos, CUIJ Nro. 21-25437356-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Malisani Mercedes Teresa, D.N.I Nro. 6.009.617, y Sarasa José., L.E Nro. 6.155.498, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el Hall del Tribunal. San Lorenzo, Julio de 2020. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 423051 Ago. 28 Sep. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito Civil y Comercial, 2da Nominación, de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría a cargo del Dr. Federico Svilarich, dentro de los caratulados "BELTRAME, MARTA RENE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. N° 21-25654608-3, se cita a los herederos, legatarios, y/o acreedores de MARTA RENE BELTRAME, DNI N°06.706.176, POR TREINTA (30) DIAS a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. (CUIJ N°: 21-25654608-3). Villa Constitución, 8 de julio de 2020.

\$ 45 424689 Ag. 28 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito Civil y Comercial, 2da Nominación, de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría a cargo del Dr. Federico Svilarich, dentro de los caratulados "VERA, ADRIAN RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. N° 21-25655157-5, se cita a los herederos, legatarios, y/o acreedores de ADRIAN RAMON VERA, DNI N°17.401.095, POR TREINTA (30) DIAS a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. (CUIJ N°: 21-25655157-5) Villa Constitución, 08 de julio de 2020.

\$ 45 424692 Ag. 28 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Agueda Orsaria; Secretaría Dr. Alejandro Danino, en los autos caratulados: Dominguez Rosita y otros c/ Trepichio Carmelo y Otros s/Usucapión Expte, CUIJ N° 21-25580416-9: se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley desde la última publicación a Sres. Trepichio Carmelo y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en San Martín N°2442 de la localidad de Pavón, Pcia. de Santa Fe, e identificado como lote "15" correspondiente a la manzana "04" - "Sección 01°", se ubica en la calle San Martín a los 44,63m. de la calle Buenos Aires en dirección Sur-Este y mide 12,50 metros de frente al Nor-Este sobre la calle San Martín, igual medida en su contrafrente al Sur-Oeste, por 39,48 m. en sus costados Nor-Oeste y Sur- Este, lindando al Nor-Este con calle San Martín, al Sur-oeste con el señor Víctor Hugo Poggi, y otra, al Sur-Este con el señor Antonio Ángel Serpicelli, y al Nor-Oeste con el Arzobispado de la ciudad de Rosario, siendo sus ángulos interiores todos de 90°. Partida inmobiliaria N°19-19-00-515575/0002-2, inscripto en el Registro general de Rosario al T°0068; F°00079; N°051896, fecha 31-12-52. Encierra una superficie de 493,50 metros cuadrados. Dr. Alejandro Danino, Secretario. Villa Constitución, 3 de Junio de 2020.

\$ 218,70 423136 Ago 28 Sep. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Agueda Orsaria; Secretaría Dr. Alejandro Danino, se notifica el proveído inicial ordenado en de los autos caratulados: Dominguez Rosita y otros c/Trepichio Carmelo y Otros s/ Usucapión Expte. CUIJ N°21-25580416-9: Villa Constitución, 17 de Febrero de 2020 Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite del juicio Ordinario (artículo 387 inc. "a" del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Nacional Electoral a efectos de que tengan a bien informar respecto del domicilio de los titulares registrales del inmueble a usucapir. Asimismo, en el supuesto de que hubieren fallecido, sírvase informar a este Tribunal tal extremo. Dese intervención al Sr. Agente Fiscal. Oficiése a la Comuna de Pavón, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble (cf. Art. 24 Inc. "d" Ley 14.159). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese Oficio al Sr. Juez Comunitario de la localidad de Pavón a fin de que tenga a bien proceder a constatar el estado y ocupación del inmueble objeto de autos. Agréguese las constancias y resérvese en Secretaría la documental acompañada.- Martes y Viernes para notificaciones de oficina. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Agueda Orsaria (Jueza); Dr. Alejandro Danino, (Secretaria). Villa Constitución, 3 de Junio de 2020.

\$ 286 423142 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución en autos Marconi Beatriz Maria Y Otros s/ Sucesorio - Expte. 21-25655603-8 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos Los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Marconi Beatriz María (DNI 5.583.469) y de Lombardo Oscar (DNI 6.065.877) a que comparezcan a estar a derecho por el termino de treinta días. Publíquense edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en Suplencia.

\$ 45 423168 Ago. 28

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N°2 de Villa Constitución y en autos Lorenzo Ruben Segundo s/ Sucesorio - Expte 21-25655524-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Lorenzo Ruben Segundo (DNI 5.410.200) a que comparezcan a estar a derecho por el termino de treinta días. Publíquense edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en Suplencia.

\$ 45 423167 Ago. 28

En autos caratulados Rotili, Nelson Oscar s/ Declaratoria de Herederos CUIJ 21-25655679-8 que tramitan por ante este Juzgado de lera. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del autorizante, se cita en los términos del art. 592 del CPCC a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nelson Oscar Rotili (DNI 6.144.362) por el término de treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 13 de julio de 2020. Fdo: Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario. Villa Constitución, 22 de julio de 2020.

\$ 45 423181 Ago. 28

En autos caratulados Cerri, Anita Antonia s/ Sucesión Ab Intestato CUIJ 21-25616145-9 que tramitan por ante este Juzgado de lera. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Federico Miguel Svilarich, se ha dispuesto emplazar en los términos del art. 597 CPCC, a los herederos de Zulema Antonia Ramallo (DNI 10.748.660) por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 6 de julio de 2020. Fdo: Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario. Villa Constitución, 8 de julio de 2020.

\$ 45 423184 Ago. 28

En autos caratulados Cerri, Anita Antonia s/ Sucesión Ab Intestato, CUIJ 21-25616145-9 que tramitan por ante este Juzgado de lera. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Federico Miguel Svilarich, se ha dispuesto emplazar en los términos del art. 597 CPCC, a los herederos de Dora Beatriz Ramallo (LC 5.574.851) por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 6 de julio de 2020. Fdo: Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario. Villa Constitución, 8 de julio de 2020.

\$ 45 423188 Ago. 28

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda Ferrari, secretaria del Dr. Federico M. Svilarich, dentro de los autos caratulados: Bianchi, Zulema s/ Sucesorio; Cuij N° 21-25654942-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Zulema Bianchi por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 22 de julio de 2020. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 423108 Ago. 28 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: Giuntoli Carlos Dante s/ Sucesión - Expte. CUIJ N° 21-25655695-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Carlos Dante Giuntoli por 30 días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 21 de julio de 2020. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 423109 Ago. 28 Sep. 10

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Agueda M. Orsaría, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: Matteaccio, Italo Julio s/ Sucesorio; Cuij N° 21-25655463~9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Italo Julio Matteaccio por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 22 de julio de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 423110 Ago. 28 Sep. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Villa Constitución, solicita se cite y emplaze a los herederos, acreedores y/o legatarios de

Nicolas Bernardo Jurich, por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, tres veces, venciendo el término 5 (cinco) días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y c.c del C.P.C.C. (Expte. N° 1110/2005, Jurich Antonia Jorja s/Sucesión. Secretaria, Villa Constitución, 2 de julio de 2020. Dr. Federico M. Svilarich, Secretario Subrogante.

\$ 45 423131 Ago. 28 Sep. 10

Sres. herederos, acreedores o legatarios de Don Ezio Romulo Lencina. Hago saber a Ud. que por ante este Juzgado de lera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Sra. Jueza Dra. Agueda M. Orsaria, secretaria del infrascripto, tramitan los autos caratulados: Lencina, Ezio Romulo s/ Declaratoria de Herederos, Expte. N° 911/2017, dentro de los cuales se ha dictado el primer proveído sucesorio que dispone la publicación de los edictos citatorios de ley, conforme el siguiente texto: La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, llama por treinta días a los herederos, acreedores o legatarios de Don Ezio Romulo Lencina, D.N.I. N°6.116.641, para que comparezcan hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza). Villa Constitución, 22 de Julio de 2020. Dr. Alejandro Danino Secretario.

\$ 45 422989 Ago. 28 Sep. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Santos Bravo, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y el estrado del tribunal por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. cuij N° 21-25655634-8, Bravo Santos s/Sucesión. Secretaría, Villa Constitución, 22 de Julio de 2020. Dr. Alejandro Danino Secretario.

\$ 45 422987 Ago. 28 Sep. 10

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Griselda N. Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Agustín Colombo, D.N.I. N° 6.112.264, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Federico M. Svilarich (Secretario). Autos: Colombo, Pedro Agustín s/Declaratoria de Herederos - Sucesión (C.U.I.J. 21-25655721-2). Secretaría, 7 de Julio de 2020. Dr. Federico Svilarich Secretario Subrogante.

\$ 45 422988 Ago. 28 Sep. 10

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lezcano, Cristina Del Carmen, D.N.I. N° 14.786.686, para que comparezcan dentro de los autos caratulados Lezcano, Cristina Del Carmen s/ Sucesorio CUIJ 21-25655724-7, por el plazo de treinta días para hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Villa Constitución, 22 de Julio de 2020. Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Danino.

\$ 45 422992 Ago. 28 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: Rigo Pedro Y Otros s/ Sucesión - Expte. CUIJ N° 21-25655694-I se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Pedro Rigo, por 3 para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 21 de Julio de 2020. Dr. Federico Svilarich Secretario Subrogante.

\$ 45 422993 Ago. 28 Sep. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: Rigo Pedro Y Otros s/ Sucesión - Expte. CUIJ N° 21-25655694-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Bordoní Juana Antonia, por 30 días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 21 de Julio de 2020. Dr. Federico Svilarich Secretario Subrogante.

\$ 45 422995 Ago. 28 Sep. 10

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la autorizante, en los autos Menarvino, Jorge Raúl s/ Sucesorio CUIJ 21-26362329-8 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de Jorge Raúl Menarvino L.E. 7.625.311, de

nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 1949 en Ameghino, pcia de Buenos Aires hijo de Isidro Arturo Menarvino y de Isolina Palmira Piermarini fallecido el 06 de Diciembre de 2019 en la Ciudad de Rosario, Santa Fe inscripta la Defunción en Acta Nro 11537 Oficina 359 Año 2019 Oficina del Registro Civil Subsecretaría Defunciones de Rosario, Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, 5 de agosto de 2020. Dr. Jorge Espinoza, Secretario.

\$ 45 423030 Ago. 28 Sep. 1

MELINCUÉ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña Cleri Mari Pesce, DNI N°902.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: Pesce, Cleri Mari s/ Sucesión - CUIJ 21-26469096-7 Fdo. Dra. Analia M. Irrazabal Secretaria. Melincué, 30 de Julio de 2020.

\$ 45 423037 Ago. 28 Sep. 3

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Juan Carlos Celestino Caldelari, DNI N° 6.123.274, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: Caldelari, Juan Carlos s/ Declaratoria de Herederos CUIJ 21-26468481-9 Fdo. Dra. Analia M. Irrazabal- Secretaria.- Melincué, 29 de Julio de 2020.

\$ 45 423038 Ago. 28 Sep. 3
